



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente...	15
" " atrasado...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAÇA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Lunes 28 de julio de 1980

Núm. 90

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 35

En el "Boletín Oficial del Estado", número 165, de 10 de julio actual, se publica la Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana, que entrará en vigor a los veinte días de su publicación, es decir, el 30 de los corrientes. La Ley, en su disposición derogatoria, deroga, en cuanto se opongan a la misma el Real Decreto 670/76, de 5 de marzo, el Real Decreto-ley 43/78, de 21 de diciembre, el Real Decreto-ley 46/78, de 21 de diciembre, y cuantas otras disposiciones contradigan esta Ley.

Por ello, no deberán tramitarse peticiones acogidas a las disposiciones derogadas que sean presentadas con posterioridad al día 30 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, todos los expedientes que se hayan iniciado hasta el día 30 de julio, continuarán su tramitación de acuerdo exclusivamente con el Real Decreto 670/76, Real Decreto-ley 43/78 y disposiciones que los desarrollan, sin que a los mismos se les pueda aplicar lo preceptuado en la nueva Ley.

Los expedientes que se pretendan incoar al amparo de la Ley 35/1980, no pueden ser tramitados por el Ministerio del Interior, siendo competencia del de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 22 de julio de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

2588

CIRCULAR NUM. 36

He nombrado Guarda Jurado a don Jesús María Ibáñez Aguilar, como persona adscrita a la vigilancia de la finca "Pozo Nava", del término municipal de Bustillo del Páramo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 23 de julio de 1980. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

2587

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

SOLICITUD DE CREACION DE COTO PRIVADO DE CAZA

Por la Asociación de Cazadores "Virgen de Vallarna", se ha presentado en esta Jefatura expediente de solicitud de creación de un coto privado de caza, que afectará los terrenos de propiedad privada del término de Villaherreros.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 23 de julio de 1980. — El Jefe Provincial (ilegible).

2593

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Delegación Provincial de Palencia

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 10 de julio de 1980, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.—*Delimitaciones de suelo urbano en Villalcázar de Sirga.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación del suelo urbano, para el Ayuntamiento de Villalcázar de Sirga.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (art. 237 de la Ley del Suelo).

1.1.—*Delimitación del suelo urbano para Antigüedad.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de Delimitación del suelo urbano para el Ayuntamiento de Antigüedad.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (art. 237 de la Ley del Suelo).

1.2.—*Delimitación del casco urbano en Boadilla del Camino.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación del suelo urbano para el Ayuntamiento de Boadilla del Camino.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (art. 237 de la Ley del Suelo).

1.3.—*Delimitación del casco urbano en Marcilla de Campos.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación del suelo urbano para el Ayuntamiento de Marcilla de Campos.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (art. 237 de la Ley del Suelo).

1.4.—*Delimitación del casco urbano en Valdespina.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación del suelo urbano para el Ayuntamiento de Valdespina.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (art. 237 de la Ley del Suelo).

1.5.—*Delimitación del casco urbano en Tabanera de Cerrato.*

ACUERDO: Aprobación del proyecto de delimitación del suelo urbano para el Ayuntamiento de Tabanera de Cerrato.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial, en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (art. 237 de la Ley del Suelo).

2.—*Modificación de normas subsidiarias de Villalobón y plan parcial del polígono industrial de Villalobón.*

ACUERDO: Aprobar la modificación de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de Villalobón, de acuerdo con el informe de la Ponencia Técnica y Planos rectificados por la misma.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo para ante la Audiencia Territorial de conformidad con lo dispuesto en el art. 237 de la Ley del Suelo y en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

3.—*Estudio de Detalle de don Angel Suárez Ros y otros en Avda. de Casado del Alisal, 25, 27 y 29 de Palencia.*

ACUERDO: Visto el Estudio de Detalle promovido por don Angel Suárez Ros, don Máximo Pedrosa González, en Avda. de Casado del Alisal, números 25, 27 y 29, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Palencia, en sesión celebrada el 6 de mayo de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el art. 35, e), del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se da por recibido. Se hace constar que la Ponencia Técnica de esta Comisión Provincial advierte que el edificio propiedad de don Máximo Pedrosa debería ser catalogado como de "interés histórico-artístico".

4.—*Construcción de un Hostal en carretera, solicitado por don Salvador Mera Crespo, en la carretera de Burgos a Valladolid.*

ACUERDO: Aprobación previa del expediente de construcción de un Hostal de dos estrellas, solicitado por don Salvador Mera Crespo, en la carretera de Burgos a Valladolid, Km. 94,8, con información pública durante quince (15) días y posterior aprobación definitiva, si procediere.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada para ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de este acuerdo.

5.—*Plan parcial de ordenación de zona industrial "El Portazgo" en Villamuriel de Cerrato.*

ACUERDO: Visto el expediente de Plan Parcial de Ordenación Urbana de Zona Industrial denominada "El Portazgo", en Villamuriel de Cerrato y teniendo en cuenta que se observa se ha cumplido la preceptiva tramitación que ordenan los artículos 40, 41 y concordantes del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, se acuerda su devolución al Ayuntamiento de procedencia.

6.—*Proyecto de urbanización de Plan Parcial de "El Portazgo"*

ACUERDO: Visto el expediente de Urbanización de Plan Parcial de Ordenación Urbana de Zona Industrial denominado "El Portazgo" en Villamuriel de Cerrato y teniendo en cuenta que se observa no se ha cumplido la preceptiva tramitación que ordenan los artículos 40, 41 y concordantes del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, se acuerda su devolución al Ayuntamiento de procedencia.

7.—*Proyecto de urbanización solicitado por don César Benito Pérez, en Monzón de Campos.*

ACUERDO: Aprobar con carácter definitivo el expediente del proyecto de urbanización solicitado por don César Benito, en Monzón de Campos, con la precisión de la obligación por parte del promotor, de instalación, en su momento, de un depósito de reserva de agua potable con capacidad para 24 horas, de 12.000 litros, y por lo que a saneamiento se refiere, que se separen las tuberías de agua potable y la dicha de saneamiento, lo suficiente para evitar de que en caso de rotura, pueda producirse filtraciones de una a otra.

Contra la presente resolución cabe recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial en los términos prevenidos en el art. 39 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción (artículo 237 de la Ley del Suelo).

8.—*Estudio de Detalle de don Alfredo Mazariegos Cerrato, en Magaz de Pisuerga.*

ACUERDO: Visto el expediente relativo a Estudio de Detalle, promovido por don Alfredo Mazariegos Cerrato, en Magaz de Pisuerga, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Magaz, con carácter definitivo, en sesión del día 29 de mayo del año en curso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, letra e), de la vigente Ley del Suelo, se da por recibido.

9.—*Estudio de Detalle presentado por el Patronato de Viviendas de la Dirección General de Correos, en el Polígono "Pan y Guindas", de Palencia.*

ACUERDO: Visto el Estudio de Detalle promovido por el Patronato de Viviendas de la Dirección General de Correos y Caja Postal, para la Ordenación de volúmenes, de la parcela número 18 III-B, del Polígono "Pan y Guindas" de esta capital, que fue aprobado con carácter definitivo por el Ayuntamiento de Palencia, en sesión

celebrada el día 6 de mayo del año en curso; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, letra e), de la vigente Ley del Suelo, se da por recibido.

10.—*Petición de licencia de obras a precario de don Optaciano Duránte, en Palencia.*

ACUERDO: Informar favorablemente la petición de licencia de obras a precario, para la construcción de una piscina por don Optaciano Duránte, Mayo, en la Avda. de Viñalta, de esta ciudad.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada para ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días.

11.—*Modificación de Estudio de Detalle solicitado por don Rufino Galán Revilla, en Eras del Bosque de Palencia.*

ACUERDO: Visto el expediente relativo a Estudio de Detalle, promovido por don Rufino Galán Revilla, en Eras del Bosque, de esta ciudad, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Palencia el día 1 de abril de 1980; de conformidad con lo prevenido en el artículo 35, letra e) de la vigente Ley del Suelo, se da por recibido.

12.—*Petición de aprobación por subrogación de plan parcial en Villamuriel de Cerrato, de don Adolfo Mallo González.*

ACUERDO: Dar la tramitación prevenida en los artículos 40, 41 y concordantes de la Ley del Suelo al Plan Parcial de Ordenación Urbana, solicitado por don Adolfo Mallo González, en Villamuriel de Cerrato, aprobándolo inicialmente, con información pública durante un mes.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada para ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el término de quince (15) días.

13.—*Estudio de Detalle de "Maherva" en Palencia.*

ACUERDO: Visto el expediente relativo a Estudio de Detalle promovido por "Maherva, S. L.", para la ordenación de volúmenes de solar sito en carretera de Villamuriel, junto al Hotel Rey Don Sancho, que ha sido aprobado con carácter definitivo por el Ayuntamiento de Palencia, en pleno, en sesión celebrada el 3 de junio de 1980; de conformidad con lo dispuesto en el art. 35, letra e) de la vigente Ley del Suelo, se da por recibido.

14.—*Proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar sita en la localidad de Venta de Baños (Palencia), para don Hermenegildo del Pozo.*

ACUERDO: Aprobación previa del proyecto de construcción de una vivienda unifamiliar para don Hermenegildo del Pozo, en Venta de Baños, con información pública durante quince (15) días y a la vista de las posibles alegaciones, la aprobación definitiva si procediere.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

15.—*Expediente sobre inclusión en el Registro de Solares de Inmuebles, sito en Venta de Baños, solicitado por doña Bernarda de los Ríos de los Ríos.*

ACUERDO: La subrogación en la tramitación del expediente de inclusión registral solicitado por doña Bernarda de los Ríos de los Ríos, sobre el edificio de su propiedad, sito en Venta de Baños, calle 1.º de Junio, números 48, 50 y 52.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al recibo de la presente notificación.

Por último se dio cuenta a los miembros de la Comisión de varios escritos de trámite.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 44 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Palencia 14 de julio de 1980. — El Secretario de la Comisión (ilegible).

2503

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio del concurso

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de urbanización de la calle Santo Domingo de Guzmán, de esta ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Se señala como precio máximo el de 5.459.096 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION. — Tres meses a contar desde la publicación.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección Primera de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de Proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 84.591 pesetas, a excepción de quienes acrediten clasificación de contratista que capaciten para la ejecución de la presente obra; y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo expuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar las obras de urbanización de la calle Santo Domingo de Guzmán, de esta ciudad", en la Secretaría General de la Corporación durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece, conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, núm. ..., provisto del Documento N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º — Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de

2.º — Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º — Adjunta documento justificativo

de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

4.º — Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º — Propone como precio el de ... pesetas.

6.º — Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de este Concurso. — Fecha y firma.

DOCUMENTOS. — Los concursantes presentarán con su Proposición además de los documentos exigidos en la Cláusula 15, del Pliego de Condiciones, el documento de Calificación Empresarial implantado por Orden de 3 de agosto de 1979, a excepción del Carnet de Empresa con Responsabilidad, suprimido por Real Decreto 358/78, de 17 de febrero.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de Proposiciones.

Palencia 17 de julio de 1980. — El Secretario (ilegible).

2582

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio del concurso

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de urbanización de la calle San Juan de la Cruz, de esta ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Se señala como precio máximo el de 10.701.269 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION. — Seis meses a contar desde la publicación.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección Primera de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de Proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 133.506 pesetas, a excepción de quienes acrediten clasificación de contratista que capaciten para la ejecución de la presente obra; y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo expuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar las obras de Urbanización de la calle San Juan de la Cruz, de esta ciudad, en la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece, conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, núm. ..., provisto del Documento N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º — Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de

2.º — Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º — Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

4.º — Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º — Propone como precio el de ... pesetas.

6.º — Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de este Concurso. — Fecha y firma.

DOCUMENTOS. — Los concursantes presentarán con su Proposición además de los documentos exigidos en la Cláusula 15, del Pliego de Condiciones, el documento de Calificación Empresarial implantado por Orden de 3 de agosto de 1979, a excepción del Carnet de Empresa con Responsabilidad, suprimido por Real Decreto 358/78, de 17 de febrero.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de Proposiciones.

Palencia 17 de julio de 1980. — El Secretario (ilegible).

2583

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio del concurso

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de urbanización de la calle Queipo de Llano y Ramírez, de esta ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Se señala como precio máximo el de 13.330.517 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION. — Seis meses a contar desde la publicación.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección Primera de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de Proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 146.652 pesetas, a excepción de quienes acrediten clasificación de contratista que capaciten para la ejecución de la presente obra; y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo expuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar las obras de Urbanización de la calle Queipo de Llano y Ramírez", de esta ciudad, en la Secretaría General de la Corporación durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece, conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, núm. ..., provisto del Documento N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º — Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de

2.º — Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º

y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º — Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

4.º — Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º — Propone como precio el de ... pesetas.

6.º — Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de este Concurso. — Fecha y firma.

DOCUMENTOS. — Los concursantes presentarán con su Proposición además de los documentos exigidos en la Cláusula 15, del Pliego de Condiciones, el documento de Calificación Empresarial implantado por Orden de 3 de agosto de 1979, a excepción del Carnet de Empresa con Responsabilidad, suprimido por Real Decreto 358/78, de 17 de febrero.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de Proposiciones.

Palencia 17 de julio de 1980. — El Secretario (ilegible).

2584

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio del concurso

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de urbanización del Barrio Santiago y Parque de las Avenidas, de esta ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Se señala como precio máximo el de 29.156.665 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION. — Doce meses a contar desde la publicación.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección Primera de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de Proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 225.783 pesetas, a excepción de quienes acrediten clasificación de contratista que capaciten para la ejecución de la presente obra; y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo expuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar las obras de "Urbanización del Barrio Santiago y Parque de las Avenidas", de esta ciudad, en la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece, conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, núm. ..., provisto del Documento N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º — Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de ...

2.º — Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompati-

bilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º — Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

4.º — Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º — Propone como precio el de ... pesetas.

6.º — Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de este Concurso. — Fecha y firma.

DOCUMENTOS. — Los concursantes presentarán con su Proposición además de los documentos exigidos en la Cláusula 15, del Pliego de Condiciones, el documento de Calificación Empresarial implantado por Orden de 3 de agosto de 1979, a excepción del Carnet de Empresa con Responsabilidad, suprimido por Real Decreto 358/78, de 17 de febrero.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de Proposiciones.

Palencia 17 de julio de 1980. — El Secretario (ilegible).

2585

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio del concurso

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de reforma de despachos en el Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

TIPO DE LICITACION. — Se señala como precio máximo el de 630.706 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION. — Tres meses a contar desde la publicación.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección Primera de la Corporación, durante el plazo y horas de admisión de Proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 12.614 pesetas, a excepción de quienes acrediten clasificación de contratista que capaciten para la ejecución de la presente obra; y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario será con arreglo a lo expuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar las obras de "Reforma de despachos en el Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia", en la Secretaría General de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece, conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, núm. ..., provisto del Documento N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1.º — Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el "Boletín Oficial del Estado" núm. ..., de fecha ..., para contratar la ejecución de las obras de ...

2.º — Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de

las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º — Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de ... pesetas.

4.º — Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

5.º — Propone como precio el de ... pesetas.

6.º — Acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de este Concurso. — Fecha y firma.

DOCUMENTOS. — Los concursantes presentarán con su Proposición además de los documentos exigidos en la Cláusula 15, del Pliego de Condiciones, el documento de Calificación Empresarial implantado por Orden de 3 de agosto de 1979, a excepción del Carnet de Empresa con Responsabilidad, suprimido por Real Decreto 358/78, de 17 de febrero.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el Despacho de la Alcaldía a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de Proposiciones.

Palencia 17 de julio de 1980. — El Secretario (ilegible).

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION RUSTICA

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1980, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Aguilar de Campo	2569
Ampudia	2606
Antigüedad	2568
Baltanás	2581
Baquerín de Campos	2598
Becerril de Campos	2573
Calzada de los Molinos	2576
Carrión de los Condes	2610
Castrejón de la Peña	2579
Castromocho	2575
Cevico Navero	2603
Cisneros	2574
Hérmedes de Cerrato	2600
Magaz de Pisuerga	2607
Meneses de Campos	2601
Osorno La Mayor	2604
Rivas de Campos	2605
Soto de Cerrato	2572
Tabanera de Cerrato	2599
Valbuena de Pisuerga	2571
Villahán	2570

IMPRENTA PROVINCIAL. — PALENCIA